



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 744-2022-CFCC/TR-DS
Bellavista, diciembre 30, 2022

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el OFICIO Nº10-2022-I.E./FCC/UNAC de fecha 24 de diciembre del 2022, mediante el cual REPRESENTANTE TITULAR por MINORÍA del CONSEJO DE FACULTAD, Srta. MARYCIELO RAMIREZ CASPA, remite solicitud para que las las evaluaciones del Ciclo de Nivelación 2023-N sean de forma virtual, para consideración y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que, la Universidad programa un Ciclo de Nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudios detalla alcances y funcionalidad;

Que, el Reglamento del Ciclo de Nivelación, aprobado por Resolución Nº 004-2019-CU del 10 de enero del 2019 y su modificatoria mediante Resolución Nº 026-2021-CU del 4 de febrero del 2021, regula la programación e inscripción de las asignaturas del Ciclo de Nivelación que implementa cada Facultad;

Que, el Artículo 22º del Reglamento del Ciclo de Nivelación, indica que, el cumplimiento adecuado de las actividades académicas y administrativas del Ciclo de Nivelación, está a cargo de un Coordinador por Facultad, es un docente ordinario de la Facultad y sus funciones comienzan con el inicio de clases, siendo éstas: Control de asistencia a clases de los docentes, avance silábico, atención a los docentes, control de exámenes, presentación oportuna de actas y preparación de expedientes de pago de cada profesor;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 183-2021-CU de fecha 17 de diciembre del 2021, se aprueba la Programación Académica de los Semestres Académicos 2022-A y 2022-B, Ciclo de Nivelación 2023-N, y Exámenes Aplazados 2023-S de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Artículo 15º del citado Reglamento del Ciclo de Nivelación, señala que, la Programación Académica del Ciclo de Nivelación, es aprobada por el Consejo de Facultad, a propuesta del Director de cada Escuela Profesional, previa coordinación con el Director de Departamento Académico quien propone a los docentes;

Que, el Artículo 23º del Reglamento del Ciclo de Nivelación, precisa que, el Decano de cada Facultad cumple las funciones de supervisor del Ciclo de Nivelación. Asimismo, el Coordinador es designado por el Consejo de Facultad, quien hará uso de su período vacacional durante el desarrollo del Ciclo de Nivelación;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 725-2022-CFCC/TR-DS de fecha 21 de diciembre del 2022, se aprueba la Programación Académica del Ciclo de Nivelación 2022-N y designa como Coordinador de las actividades académicas y administrativas del Ciclo de Nivelación 2023-N de la Facultad de Ciencias Contables, al MG. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN.

Que, visto, el OFICIO Nº10-2022-I.E./FCC/UNAC de fecha 24 de diciembre del 2022, mediante el cual REPRESENTANTE TITULAR por MINORÍA del CONSEJO DE FACULTAD, Srta. MARYCIELO RAMIREZ CASPA, remite solicitud para que las evaluaciones del Ciclo de Nivelación 2023-N.

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 28 de diciembre 2022 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 744-2022-CFCC/TR-DS

Bellavista, diciembre 30, 2022

RESUELVE:

- 1. APROBAR QUE LAS EVALUACIONES ACADÉMICAS DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2023-N DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES; se desarrollen de manera virtual. "**
2. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Órgano de Control Interno, Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO